

Antiguo Cuscatlán, 28 de agosto de 2020

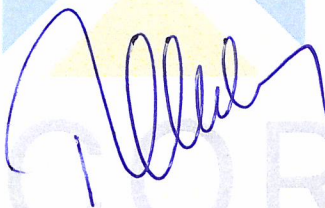
Nema: Comunicación de Hecho Relevante:

Licenciado
Valentín Arrieta Whisonant
Gerente General
Bolsa de Valores de El Salvador
Presente.

Estimado licenciado Arrieta:

Por este medio se comunica, como Hecho Relevante, que los miembros de la Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A., en sesión de Junta Directiva JD-09/2020 celebrada el día 27 de agosto del presente año se dieron por enterados de la Certificación de Razones Financieras enviada por FOVIAL, sociedad originadora de los tres Fondos de Titularización administrados por Ricorp Titularizadora, S.A. (FTRTFOV 01, FTRTFOV 02, FTRTFOV 03), la cual se adjunta a la presente, verificando que de conformidad con los contratos de cesión respectivos, la razón financiera presentada se encuentra en cumplimiento.

Atentamente,



Remo José Martín Bardi

Apoderado General Administrativo – Director Ejecutivo Ricorp Titularizadora, S.A.
Administradora de FTRTFOV 01, FTRTFOV 02, FTRTFOV 03



CC. Lic. Gustavo Villatoro; Superintendente del Sistema Financiero. Superintendencia del Sistema Financiero

CC. Licda. Sandra María Munguía, Vicepresidenta. LAFISE Valores de El Salvador, Casa de Corredores de Bolsa. Representante de Tenedores de Valores de FTRTFOV 01, FTRTFOV 02, FTRTFOV 03.



FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL

Antiguo Cuscatlán, 21 de agosto de 2020

FOVIAL-GFA-200/2020

Licenciado
Remo José Martín Bardi Ocaña
Director Ejecutivo
Ricorp Titularizadora S.A
Presente.

Licenciado Bardi:

Sirva la presenta para enviarle un atento y cordial saludo, deseándole muchos éxitos en sus actividades diarias.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo convenido en el contrato de cesión de flujos financieros futuros suscritos entre el Fondo de Conservación Vial y RICORP TITULARIZADORA S.A., le envío la siguiente información:

1. Certificación de punto de acta, de informe presentado al Consejo Directivo sobre la relación de endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL, al mes de junio de 2020.

Cordialmente,

Jaime Escobar Silva
Gerente Financiero y Administrativo
Fondo de Conservación Vial



El Infrascrito Secretario del Consejo de Directores del **FONDO DE CONSERVACION VIAL** (FOVIAL), **CERTIFICA:** que en Libro de Actas que esta Institución lleva, se encuentra el Acta número 14/2020 de la sesión ordinaria de fecha trece de agosto de dos mil veinte, que en el punto V dice textualmente:

V. Informe Relación de Endeudamiento a junio 2020.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, mediante memorándum referencia FOVIAL GFA 374/2020, presenta al Consejo Directivo, Informe de Relación de Endeudamiento al treinta de junio de dos mil veinte del Proceso de Titularización, y **CONSIDERANDO:**

1. Que la Asamblea Legislativa, mediante Decreto 110 de fecha 24 de agosto de 2012, autorizó al FOVIAL que a través de la titularización pueda emitir títulos valores, garantizados con los flujos futuros de la Contribución de Conservación Vial.
2. Que en sesiones números E-09/2013 y 29/2013 celebradas el 31 de mayo y 7 de noviembre de 2013 respectivamente, el Consejo Directivo aprobó el aumento al Presupuesto del año 2013 por CINCUENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$50,000.000.00) en cada sesión, correspondiente al primero y segundo Fondo de Titularización; y que además en la sesión No. 16/2015 del 3 de julio de 2015, el Consejo Directivo aprobó el aumento al Presupuesto 2015 por un monto de VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$25,000.000.00) correspondiente al tercer Fondo de Titularización, ascendiendo a un total de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$125,000,000.00)
3. Que en cumplimiento al Contrato de Cesión de Flujos Financieros y Futuros literal B) Cesión y Tradición de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros Numeral 3) Condiciones Especiales Literal A) Razones Financieras es necesario verificar la razón de endeudamiento de FOVIAL, dos veces al año.
4. Que con fecha 31 de agosto de 2007, se suscribió Contrato de Préstamo Numero 1886 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por la suma de SESENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$60,000,000), asimismo, el 24 de junio de 2008 se suscribió la primera modificación incrementándose el monto a NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$92,605,000) y con fecha 27 de enero de 2015 el BCIE y FOVIAL acordaron la segunda modificación en el sentido de cambiar el art. 4 “Garantías”, art. 9” Obligaciones de Hacer” y la Sección 11.01 “Causales de Vencimiento Anticipado”.
5. Que tanto en el Contrato de Cesión de Derechos Sobre Flujos Financieros y Futuros literal B) Cesión y Tradición de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros Numeral 3) Condiciones Especiales Literal A) Razones Financieras, como en la modificación del préstamo 1886 BCIE en la Sección 11.01 “Causales de Vencimiento Anticipado”, literal m; se estableció que FOVIAL se obliga a mantener la relación de endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL en un nivel no mayor a 2.40 veces, que tal relación deberá ser sometida al Consejo Directivo de FOVIAL de forma semestral, con Estados



Financieros de los meses de junio y diciembre y que el Secretario del Consejo Directivo emitirá la certificación de punto de acta respectiva y la enviara a la Titularizadora y al BCIE.

6. Que en dichos contratos manifiesta, que el endeudamiento total se entenderá como la suma del saldo vigente de capital de cualquier pasivo proveniente de deuda bancaria y bursátil emitida por FOVIAL, más el saldo vigente de cualquier Fondo de Titularización y que los ingresos totales anuales se entenderían como los ingresos de los últimos doce meses provenientes de:
 - a) Las transferencias por contribución vial.
 - b) Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos.
 - c) Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO AL 30 DE JUNIO 2020

A		SALDO DE CAPITAL POR FINANCIAMIENTO	\$115,089,552
	PRESTAMO BCIE-1886	\$57,134,926	
	TITULARIZACION FOVIAL	\$57,954,626	
B		INGRESOS	\$143,180,745
	CONTRIBUCION VIAL	\$88,838,239	
	DERECHOS Y MULTAS	\$24,148,354	
	DECRETO LEGISLATIVO 736	\$30,194,153	
		RAZON DE ENDEUDAMIENTO A/B	\$115,089,552
			\$143,180,745
C = A/B		RAZON DE ENDEUDAMIENTO	0.80

Esta relación mide el número de veces, que los ingresos están comprometidos con respecto al financiamiento con terceros.

De acuerdo al contrato de Titularización "La relación endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL no deberá ser mayor a 2.40 veces."

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto y los contratos relacionados por la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Administración para que realice la notificación a la Titularizadora del ratio de endeudamiento en cumplimiento al contrato de Cesión de Flujos Financieros y Futuros literal B) Cesión y Tradición de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros Numeral 3) Condiciones Especiales Literal A) Razones Financieras; FOVIAL verificará la razón de endeudamiento.

2. Autorizar a la Administración para que notifique al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) del ratio de endeudamiento en cumplimiento de la segunda modificación al Contrato de Préstamo Numero 1886 en el Art. 4 “Garantías”, Art. 9” Obligaciones de Hacer” y la Sección 11.01 “Causales de Vencimiento Anticipado”.

Y para los efectos correspondientes se extiende la presente, en Antiguo Cuscatlán, a los trece días del mes de agosto de dos mil veinte.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alvaro O Byrne Cevallos". The signature is fluid and cursive.

Ing. Alvaro Ernesto O Byrne Cevallos
Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial

